

PLAN ANUAL DE VACANTES

2026

**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y
TERRITORIO**

Grupo de Talento Humano

Versión: 2
Fecha: 25/03/2025
Código: DET-PL-08

CONTENIDO

1. MARCO ESTRATÉGICO.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. OBJETIVO.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. MARCO NORMATIVO	5
6. RESPONSABLES	5
7. DEFINICIONES.....	5
8. DESARROLLO DEL PLAN.....	9
8.1 DIAGNÓSTICO.....	9
8.2. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN.....	19
9. RECURSOS.....	20
10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN.....	21

1. MARCO ESTRATÉGICO

ARTICULACIÓN MARCO ESTRATÉGICO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	N.A
Plan Nacional de Desarrollo (vigencia)	Convergencia regional
Plan Estratégico Sectorial (vigencia)	Por definir
Plan Estratégico Institucional (vigencia)	Fortalecimiento Institucional y Gestión Social
Política Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Gestión Estratégica del Talento Humano
Proceso Institucional	Gestión Estratégica del Talento Humano

2. INTRODUCCIÓN

La gestión del talento humano constituye un componente estratégico y transversal para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En el sector público, las personas representan el activo más significativo, pues son quienes materializan la misión, impulsan el logro de metas y garantizan la prestación de servicios con calidad, oportunidad y sentido de propósito hacia la ciudadanía. En este marco, la administración del personal debe integrarse de manera sistemática con la planeación institucional y con los procesos misionales, garantizando que la estructura organizacional opere con eficacia y sostenibilidad.

Desde un enfoque técnico y humanista, la Planeación del Talento Humano trasciende la simple satisfacción de necesidades de personal. Implica articular políticas, programas y estrategias que promuevan una gestión integral, orientada tanto a la eficiencia institucional como al bienestar y desarrollo de los servidores públicos. Este enfoque reconoce que la generación de valor público depende de equipos capacitados, motivados y alineados con las prioridades estratégicas de la entidad. Así, la planeación exige anticipar

escenarios, optimizar capacidades y asegurar la disponibilidad de perfiles idóneos para el ejercicio de las competencias asignadas al Ministerio.

En concordancia con este propósito y en cumplimiento de la normativa vigente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presenta el Plan Anual de Vacantes 2025, concebido como una herramienta técnica de gestión que consolida, organiza y actualiza la información referente a los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva y temporal. Este instrumento permite programar de manera oportuna y eficiente la provisión de vacantes durante la vigencia, garantizando procesos meritocráticos, fortaleciendo la continuidad institucional y contribuyendo a una administración del talento humano más coherente, transparente y orientada al servicio público.

3. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes tiene como objetivo establecer las directrices técnicas de planeación orientadas a la previsión, administración y provisión del talento humano requerido para garantizar la adecuada operación de la planta de personal del Ministerio.

Este instrumento permite identificar de manera sistemática las necesidades de recurso humano, consolidar la información correspondiente a los empleos vacantes y remitirla a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en cumplimiento de la normativa vigente. De esta forma, la gestión del talento humano se integra como una estrategia organizacional para asegurar la continuidad operativa, el mérito en el acceso al empleo público y la eficiencia en el servicio.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes comprende la identificación, clasificación y registro de los empleos en vacancia definitiva que requieren provisión para garantizar la adecuada prestación de los servicios misionales y de apoyo del Ministerio. Asimismo, incluye los empleos en vacancia temporal, generados por situaciones administrativas previstas en la ley, tales como comisiones, licencias, encargos u otras circunstancias de carácter transitorio que impliquen la separación temporal del titular.

El alcance del plan permite disponer de información técnica, actualizada y verificable para la toma de decisiones en materia de provisión, optimización y administración de la planta de personal, en coherencia con los principios de mérito, transparencia y eficiencia que orientan la función pública.

5. MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Ley	1960	2019	“Por el cual se modifican la ley 909 de 2004, el Decreto ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.”
Ley	909	2004	“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”
Decreto	1083	2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Título V, Capítulo 2: Vacancia de los empleos.
Decreto	0648	2017	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
Decreto	051	2018	“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública y se deroga el Decreto 1337 de 2009”.
Decreto	3576	2011	Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones.

6. RESPONSABLES

El Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio será el responsable de la implementación, gestión y seguimiento del Plan de Previsión de Recursos Humanos. Este grupo tendrá la tarea de identificar las necesidades de personal de planta, gestionar las vacantes temporales y definitivas, y garantizar su cobertura mediante encargo o nombramiento provisional, conforme a las normativas vigentes. Asimismo, se encargará de realizar las gestiones necesarias para cubrir las vacantes, contribuyendo a la continuidad de los procesos y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.

7. DEFINICIONES

Empleo: Se entiende por empleo el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el

propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. (Artículo 2º del Decreto 785 de 2005).

Empleos Temporales: Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento. (Artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1083 de 2015).

Nivel Jerárquico de los Empleos: Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos se clasifican en Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial. (Artículo 3º del Decreto 785 de 2005).

Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Servidor Público: Son aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Provisión: La provisión se entiende como el conjunto de mecanismos instituidos para suplir las vacancias de los empleos públicos, sean éstas de carácter definitivo o de carácter temporal.

Vacantes Definitivas: Son aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Glosario de Carrera administrativa

Vacante Definitiva

De acuerdo con el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, un empleo se encuentra en vacancia definitiva cuando ocurre uno de los siguientes eventos:

- Renuncia regularmente aceptada.
- Declaratoria de insubsistencia del nombramiento en empleos de libre nombramiento y remoción.
- Declaratoria de insubsistencia del nombramiento, por resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera.
- Declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
- Destitución como resultado de un proceso disciplinario.
- Revocatoria del nombramiento.
- Invalidez absoluta.
- Reconocimiento y disfrute de pensión.
- Cumplimiento de la edad de retiro forzoso.
- Traslado.
- Declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o por orden de autoridad competente.
- Declaratoria de abandono del empleo.
- Fallecimiento del servidor.
- Terminación del período para el cual fue nombrado.
- Causales adicionales establecidas en la Constitución Política y la ley.

La provisión de vacantes definitivas se realiza según lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y conforme a los principios del mérito establecidos en la Ley 909 de 2004.

Vacante Temporal

Conforme al artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, un empleo se encuentra en vacancia temporal cuando el titular se halla en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Vacaciones.
- Licencia (en cualquiera de sus modalidades).
- Permiso remunerado.
- Comisión, excepto la comisión de servicios al interior.
- Encargo, cuando implique separación temporal del empleo titular.
- Suspensión en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
- Período de prueba en otro empleo de carrera administrativa.

Vacantes temporales: Son aquellas cuyos titulares se encuentran en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

Ascenso: Toda movilidad laboral que implique mejoramiento en términos de nivel jerárquico, grado y/o salario, cuando se presente alguno de los siguientes casos: a) Cambio de un nivel jerárquico inferior a uno superior, b) Cambio de un grado salarial inferior a uno superior en el mismo nivel jerárquico o c) Cambio a un mayor salario en el mismo nivel jerárquico.

Carrera administrativa: el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 indica que: "La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna".

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO): es un aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil en donde se reportan empleos vacantes de entidades del Estado.

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC): es un listado donde se encuentran las vacantes definitivas que requiere cubrir una entidad.

8. DESARROLLO DEL PLAN

8.1 DIAGNÓSTICO

Estructura de la Planta de personal

Planta actual

El Decreto 35763 de 2011 determinó la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, estableciendo un total de 370 empleos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley 19554 de 2019, se asignó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la función de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y de mejoramiento de vivienda orientados a la disminución del déficit habitacional rural. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual recibió concepto técnico favorable para el ajuste de la estructura y la planta de personal de la entidad.

Mediante el Decreto 1605 del 3 de diciembre de 2020 se crearon cinco (5) cargos del nivel directivo.

Posteriormente, a través del Decreto 1298 del 14 de octubre de 2021, se crearon veinticuatro (24) nuevos empleos, distribuidos de acuerdo con las necesidades del servicio de la entidad.

Finalmente, mediante el Decreto 0649 del 17 de mayo de 2024, se crearon veintiún (21) nuevos empleos de carrera administrativa, con el fin de atender y cumplir las metas de la Política de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Estado de la planta actual

INFORMACIÓN GENERAL PLANTA MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 2026										
DENOMINACION DEL CARGO		TIPO DE VINCULACION								
CLASE DE EMPLEO	NIVEL DEL EMPLEO	CARRERA	COMISION LNR	ENCARGO	ORDINARIO	PROVISIONAL	VAC LNR	VAC TEMPORAL	VACANTE DEFINITIVA	Total general
CARRERA ADTIVA.	ASESOR	4		4					2	10
	ASISTENCIAL	14		7		11		6		38
	PROFESIONAL	63		76		65		35	27	266
	TÉCNICO	4		7		4		3	2	20
Total CARRERA ADTIVA.		85		94		80		44	31	334

L.N.R.	ASESOR				35		5			40
	ASISTENCIAL				14		2			16
	DIRECTIVO		1		20		3			24
	PROFESIONAL				2					2
	TÉCNICO				2		2			4
Total L.N.R.			1		73		12			86
Total general		85	1	94	73	80	12	44	31	420

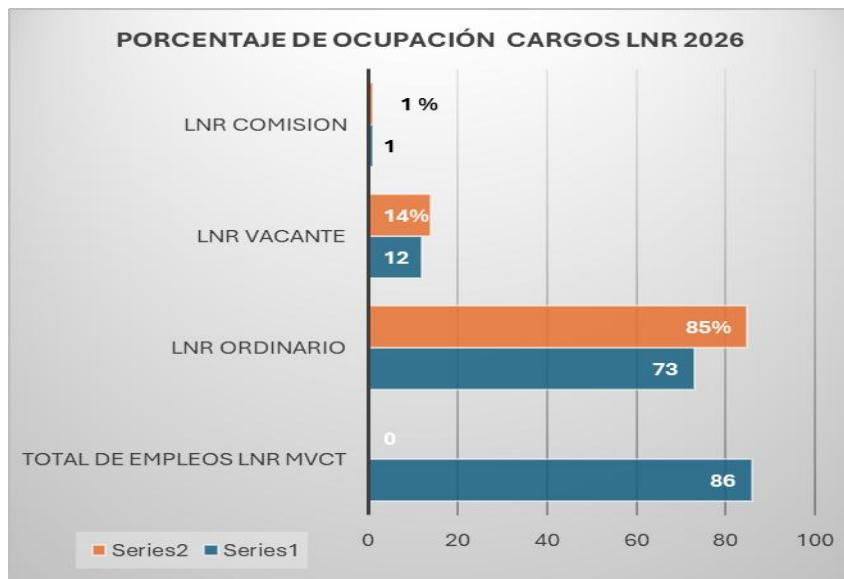
Cuenta de DENOMINACION DEL CARGO		VACANTES POR TIPO DE VINCULACION								
CLASE DE EMPLEO	NIVEL DEL EMPLEO	DE CARRERA DE TITULARIA	ENCARGO	PROVISIONAL	VACANTE TEMPORAL	VACANTE DEFINITIVA	Total, general	Provistos Corte 15 12 2025	Total, Vacantes En la actualidad	
CARRERA ADTIVA.	ASESOR	4	4			2	10	8	2	
	ASISTENCIAL	14	7	11	6		38	32	6	
	PROFESIONAL	63	76	65	35	27	266	204	62	
	TÉCNICO	4	7	4	2	3	20	15	5	
Total, CARRERA ADTIVA.		85	94	80	43	32	334	259	75	

Porcentaje de ocupación empleos de carrera administrativa:



Empleos de Libre Nombramiento y Remoción – LNR

Actualmente, la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio cuenta con ochenta y seis (86) cargos de Libre Nombramiento y Remoción de los diferentes niveles que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



Fuente: Grupo de Talento Humano - MVCT

Empleos de carrera administrativa:

Para la presente vigencia, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en sus diferentes dependencias cuenta con trescientos treinta y cuatro (334) empleos de Carrera Administrativa que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	NO.
ASESOR	ASESOR	1020	10
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	228
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	38
TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	20
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17
ASISTENCIAL	CONDUCTOR MECANICO	4103	9
TOTAL		334	

Fuente: Grupo de Talento Humano - MVCT

Empleos en vacancia definitiva del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

De acuerdo con la planta de personal actual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a continuación, se relacionan los empleos en vacancia definitiva, los cuales se ya se encuentran reportados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

#	NIVEL DEL EMPLEO	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO/GRADO	OPEC - 2025	OPEC 101 EMPLEOS +21 RURAL	OPEC - 2020	TITULAR DEL EMPLEO
1	ASESOR	ASESOR	102010	237361		151098	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
2	ASESOR	ASESOR	102011	237363			REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
3	ASESOR	ASESOR	102011		215388		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
4	ASESOR	ASESOR	102011		215387		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
5	ASESOR	ASESOR	102011				PENDIENTE REPORTAR CNSC
6	ASESOR	ASESOR	102012		155803		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
7	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812		156803		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
8	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812		156567		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
9	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812		156877		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
10	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812		155830		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
11	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		156837		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
12	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		215016		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
13	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		215411		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
14	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		156860		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA

15	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		215410		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
16	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		215401		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
17	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		215042		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
18	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		215008		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
19	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	233837		144948	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
20	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		155828		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
21	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		215015		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
22	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		155853		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
23	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813		156868		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
24	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814		155808		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
25	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	233816		145010	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
26	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	233814		144901	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
27	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814			144977	PENDIENTE REPORTAR CNSC
28	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814		215036		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
29	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814		215038		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
30	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202815		215035		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
31	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		156849		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
32	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		215400		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
33	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		155896		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
34	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		156812		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
35	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		169110		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
36	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		169129		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
37	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		169133		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
38	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		169132		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA

39	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		227023		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
40	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		227024		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
41	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		215033		PENDIENTE REPORTAR CNSC
42	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	233831		144920	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
43	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		215025		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
44	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		215027		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
45	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816		169137		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
46	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817	234008		151076	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
47	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		156833		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
48	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		215395		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
49	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		215392		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
50	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		156817		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
51	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		215391		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
52	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		156827		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
53	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		215397		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
54	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		215399		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
55	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817	233817		144981	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
56	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817		215393	0	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
57	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818			145017	PENDIENTE REPORTAR CNSC
58	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818		169121		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
59	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818		169108		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
60	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818		169104		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
61	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818		169127		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
62	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818		169128		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA

63	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818		169136		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
64	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818		227022		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
65	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819			144978	PENDIENTE REPORTAR CNSC
66	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819	233819		144992	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
67	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819	233818		144963	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
68	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		156771		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
69	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		169116		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
70	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		169131		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
71	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		226899		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
72	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		226902		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
73	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		226903		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
74	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		226900		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
75	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		226905		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
76	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		226906		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
77	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819		226908		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
78	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820		156856		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
79	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821			145037	PENDIENTE REPORTAR CNSC
80	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821			144994	PENDIENTE REPORTAR CNSC
81	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		226975		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
82	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		227000		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
83	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		226977		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
84	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		227002		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
85	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		227007		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
86	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		227021		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA

87	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		226994		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
88	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		227020		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
89	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821		227019		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
90	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202823		155844		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
91	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202823		155821		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
92	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202823		155901		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
93	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202823		215390	144895	PENDIENTE REPORTAR CNSC
94	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202824	237367		151092	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
95	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202824	233821		144960	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
96	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202824	237369		144958	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
97	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202824		215389	145020	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
98	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202824	233822		144969	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
99	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204401			144968	PENDIENTE REPORTAR CNSC
100	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204402	233834		144925	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
101	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204406		156909		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
102	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204408		215053		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
103	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204408		155795		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
104	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409		156785		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
105	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409		169125		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
106	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409		169124		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
107	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409		215402		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
108	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409		169134		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
109	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411	233823		144916	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
110	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		155898		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA

111	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411	233832		145002	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
112	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		155838		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
113	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		214956		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
114	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		156790		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
115	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		156874		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
116	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		227025		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
117	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		227026		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
118	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		215407		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
119	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		155898		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
120	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		215405		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
121	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		215403		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
122	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		215408		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
123	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		155897		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
124	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		156889		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
125	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		155904		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
126	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411		156884		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
127	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312407		215386		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
128	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312410		156897		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
129	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312410	237372		144991	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
130	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312415		155899		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
131	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312416	233826		145001	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
132	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312416		215398		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
133	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312418	233829		144956	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
134	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312418		169135		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA

135	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312418		169130		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
136	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312418		156840		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
137	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	312418		169126		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
138	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404409	233835		145068	REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
139	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404410		155787		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
140	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404410		155787		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
141	ASISTENCIAL	CONDUCTOR MECANICO	410313		215394		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA
142	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	421024		169112		REPORTADA A CNSC - VACANTE DEFINITIVA

Para la provisión definitiva de los empleos antes relacionados el MVCT estará atento a las disposiciones que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, esto es que se inicie el proceso de convocatoria a través de concurso de méritos de acuerdo con las normas legales vigentes para tal fin.

Provisión transitoria:

En aplicación del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se continuará la revisión y verificación de las historias laborales de los funcionarios de Carrera Administrativa para proveer mediante Encargo los empleos en vacancia definitiva y vacancia temporal.

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva". (Negrilla fuera de texto).

8.2. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN

Matriz Operativa del Plan						
Alineación Estratégica	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Gestión Estratégica de Talento Humano	Coordinador Grupo de Talento Humano	Realizar un diagnóstico y/o caracterización de la planta de personal para identificar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y/o en vacancia temporal	Informe de diagnóstico y caracterización de la planta	Avance en la ejecución del proceso para la provisión de empleos	01/01/2026	30/03/2026
		Realizar el Análisis y verificación de los requisitos de los aspirantes a proveer los empleos por uso de listas	Registro Verificación Requisitos de Requisitos	Avance en la ejecución del proceso para la		

Gestión Estratégica de Talento Humano	Coordinador Grupo de Talento Humano	de elegibles, provisión transitoria mediante encargo y/o nombramiento provisional, nombramiento ordinario.		provisión de empleos	01/01/2026	30/12/2026
		Expedir actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba, encargo y/o provisional, nombramiento ordinario.	Resolución de Nombramiento	Avance en la ejecución del proceso para la provisión de empleos	01/01/2026	31/12/2026

9. RECURSOS

El presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir los gastos de personal para la vigencia 2026 es de: \$ 61.003.400.000 SESENTA Y UN MIL TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

Matriz Operativa del Plan							Seguimiento	
Alineación Estratégica	Responsable	Actividades	Resu ltado	Indicador	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Avance cuantitativo	Avance cualitativo
Gestión Estratégica de Talento Humano	Coordinador Grupo de Talento Humano	Realizar un diagnóstico y/o caracterización de la planta de personal para identificar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y/o en vacancia temporal	Informe de diagnóstico y caracterización de la planta	Avance en la ejecución del proceso para la provisión de empleos	01/01/2026	30/03/2026		
Gestión Estratégica de Talento Humano	Coordinador Grupo de Talento Humano	Realizar el análisis y verificación de requisitos de los aspirantes a proveer los empleos por uso de listas de elegibles, provisión transitoria mediante	Registro Verificación de Requisitos	Avance en la ejecución del proceso para la provisión de empleos	01/01/26	30/08/2026		

Matriz Operativa del Plan							Seguimiento	
Alineación Estratégica	Responsable	Actividades	Resu-Ita-do	Indicador	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Avance cuantitativo	Avance cualitativo
		encargo y/o nombramiento provisional, nombramiento ordinario.						
		Expedir actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba, encargo y/o provisional, nombramiento ordinario.	Resolución de Nombramiento	Avance en la ejecución del proceso para la provisión de empleos	01/01/2026	31/12/2026		

Toda vez que el presente Plan está articulado al Plan de Acción Institucional de la vigencia, como líder de cada plan, se realizará seguimiento constante a las actividades definidas en la matriz operativa.

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción	
01	30/01/2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIDG	Formulación del Plan Anual de Vacantes 2026	
02	29/01/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIDG	Actualización del Plan Anual de Vacantes 2026	

